

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 192-2025-CO-UNAT

Pampas, 24 de abril de 2025.

VISTO:

La Hoja de Trámite Exp. N°1110, de fecha 21 de marzo de 2025; Informe N° 068-2025-UNAT/P-OPP., de fecha 20 de marzo de 2025; Informe N° 036-2025-UNAT/P-OPP-UPM., de fecha 20 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico, rigiéndose por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29716, promulgada el 22 de junio de 2011, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU, de fecha 11 de abril de 2025, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0036-2025-UNAT/P-OPP-UPM., de fecha 20 de marzo de 2025, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL INSTITUCIONAL E INFORME DE GESTIÓN SEMESTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, Versión 00;

Que, mediante el Informe N° 036-2025-UNAT/P-OPP-UPM., de fecha 20 de marzo de 2025, el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización remite, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la MEMORIA ANUAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, VERSIÓN 00, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 068-2025-UNAT/P-OPP., de fecha 20 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita, a la Presidencia la aprobación mediante acto resolutivo la Memoria Anual 2024, citada en el considerando precedente;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2025, acordaron aprobar la MEMORIA ANUAL 2024, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO- V00;

Estando en los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAT, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 013-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la MEMORIA ANUAL 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO- V00, por las consideraciones expuestas y, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.



UNAT

Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo

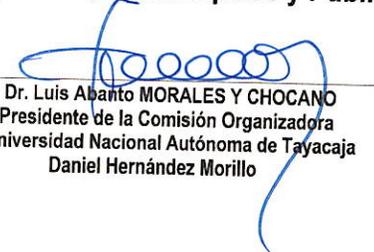


RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 192-2025-CO-UNAT

ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE a la Alta Dirección, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Modernización, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese




Dr. Luis Abanto MORALES Y CHOCANO
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo




Aug. Abidan TIPO YANAPA
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo

ATY/.

ATY/